



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 1000/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Andrés MASINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó restitución de alumno regular para el período lectivo 2004.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1000/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

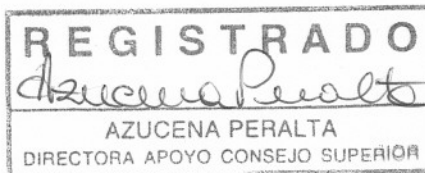
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1000/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y restituir la condición de alumno regular para el período



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

lectivo 2004, al alumno Andrés MASINI, Legajo N° 40437, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 296/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento